

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. En sesión extraordinaria de 18 de julio de 2016, el Concejo Metropolitano aprobó en segundo debate la Ordenanza Metropolitana No. 127, con la cual, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo – PUOS del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 041.
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo, en base de las observaciones realizadas por la ciudadanía y las verificaciones realizadas por la comisión en referencia, determinó que existen cambios normativos por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que derivan en la implementación parcial de algunos de los cambios aprobados por el Concejo Metropolitano, así como modificaciones a algunos textos y cuadros de la referida Ordenanza Metropolitana No. 127.
- 1.3. Con fecha 20 de diciembre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, en reinstalación de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2017, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 del Plan de Uso y Ocupación de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, asumiendo la comisión la iniciativa legislativa del referido proyecto normativo.



- 1.4. Mediante Resolución No. C-342 de 28 de diciembre de 2017, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, informa al Abg. Sergio Garnica Ortiz, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2017, durante el tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió suspender el tratamiento en primer debate del proyecto en referencia y devolver el expediente a la Comisión de Uso de Suelo a fin de recabar los informes técnicos que sustentan dicha iniciativa normativa.
- 1.5. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 08 de enero de 2018, conoció la Resolución No. C-342 de 28 de diciembre de 2017, del Concejo Metropolitano de Quito, así como el expediente del proyecto normativo en referencia, cuyos informes de sustento fueron remitidos a todos los señores concejales.

2. INFORME TÉCNICO

- 2.1. Mediante oficio No. STHV-DMPPS-7049, de 21 de diciembre de 2017, dirigido a Alcaldía Metropolitana, el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite la propuesta de ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127.
- 2.2. Mediante oficio No. STHV-DMPPS-7049, de 28 de diciembre de 2017, el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite la ampliación al informe remitido mediante oficio No. STHV-DMPPS-7049, de 21 de diciembre de 2017, incorporando aclaraciones y datos complementarios, así como 11 anexos en relación al proyecto de ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127; información que fue remitida a todos los señores concejales metropolitanos.

3. INFORME JURÍDICO

Mediante informe en referencia al expediente No. 2017-02947, de 21 de diciembre de 2017, el doctor Edison Yépez Vinueza, Subprocurador (S), emite criterio legal y en lo principal manifiesta:

"(...)Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano su aprobación puesto que la propuesta se enmarca dentro de las competencias establecidas constitucional y legamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

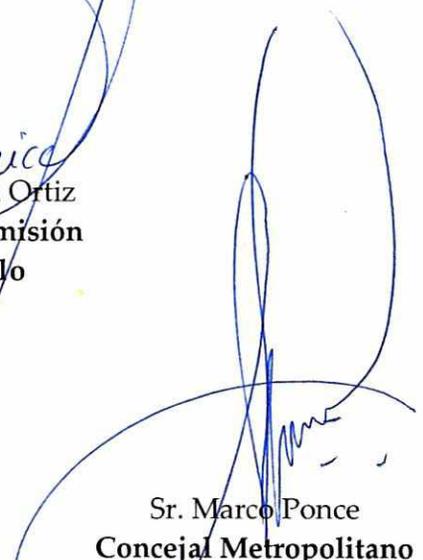
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 08 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 57 y 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014; y, dando cumplimiento a la Resolución No. C-342 de 28 de diciembre de 2017, del Concejo Metropolitan de Quito, emite: **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitan conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS para el Distrito Metropolitan de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitan, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitan


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitan

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-01-08	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-01-08	

(2016-556488)

Secretaría General del Concejo Metropolitan de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	08-01-2017		08-01-2017	
Sr. Jorge Albán	08-01-2017		08-01-2017	
Sr. Marco Ponce	08-01-2017		08-01-2017	
Entrega Alcaldía Metropolitan	Fecha 08-01-18		Recepción 	